

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS
PARA PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE
SOLIDARIO 2013"

Huépil, 21 de Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 715 / 2014

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El decreto N° 1805 de fecha 05.11.2013, donde aprueba convenio de transferencia de recursos proyecto comunal convocatoria 2013 "Habitabilidad ingreso ético familiar y chile solidario 2013"
- f) La solicitud de compra N° 51, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario por adquisición de materiales eléctricos para beneficiarios del programa Habitabilidad Chile Solidario 2013.
- g) Las cotizaciones de los proveedores: Ana Plaza Brevil, por un valor total de \$ 676.313.-, María Cristina Yáñez Avello, por un valor total de \$ 405.584.- y Rodrigo Antonio Cruces Fernández, por valor total de \$ 469.199.-
- h) La disponibilidad del presupuesto a cargo de Fondos Mideplan.

D E C R E T O

- 1) **APRUÉBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **MARIA CRISTINA YAÑEZ AVELLO** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 405.584.- (Cuatrocientos cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos), con domicilio en la ciudad de Temuco, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y que se adecua a los requerimientos del municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado a Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/GPL/MWC/jcm

